



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:3479/2019

VISTO el proyecto presentado por la Agrupación Estudiantil Franja Morada para que se otorgue un aumento del presupuesto específico al “Plan de Acción y herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en la UNC” - Res. HCS 1011/2015 -, en el marco del Programa de Género coordinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que las violencias de género requieren un cambio cultural profundo en el que la UNC, ha encarado la temática desde un plan integrado que implica además de un protocolo acciones de prevención, sensibilización y capacitación sobre el mismo.

Que en noviembre de 2016 se integró el equipo interdisciplinario, para la recepción de denuncias y consultas sobre violencia de género en la UNC, tal como lo prevé el art. 4.3 del presente Plan.

Que se encuentra en proceso las demás líneas de acción las cuales incluyen: prevención (sensibilización, capacitación e investigación) y sistematización de información y estadísticas, con la finalidad de profundizar dichas acciones.

Que es de suma importancia la ampliación de la difusión del plan articulando con las distintas unidades académicas, destinando recursos humanos y materiales para la planificación y ejecución del mismo.

Que en la actualidad con el desarrollo cotidiano del programa, la experiencia permite notar la necesidad de ampliar los recursos para lograr un efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos por este Plan de Acción;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al Programa de Género de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNC, para ser ejecutados en el “Plan de Acción y herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en la UNC”, con la finalidad de:

- Realizar actividades relacionadas con la difusión y la sensibilización.
- Realizar actividades relacionadas con capacitación y articulación de acciones, con otros grupos que trabajan en la temática.
- Realizar actividades relacionadas con la sistematización de información y estadísticas.

ARTÍCULO 2 .- Solicitar al Programa de Género a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNC eleve los informes sobre los recursos necesarios.

ARTÍCULO 3 .- Encomendar a la Secretaría de Gestión Institucional la confección de una propuesta presupuestaria, de acuerdo a lo solicitado en el Art. 2º del mencionado proyecto.

ARTÍCULO 4 .- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

/rn